

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba****Departamento de Promoción y Asuntos Europeos**

Núm. 8.786/2010

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Palenciana para la finalidad "Daños en Casa Consistorial,

Guardería y Salón de Actos", por importe de 40.000 € (cuarenta mil euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 110.9120.76200 "Otras Subvenciones a Ayuntamientos de carácter excepcional" del presupuesto 2010; acordada por Decreto de Presidencia de fecha 19 de agosto de 2010, insertado con nº 4198 con fecha de 19 de agosto de 2010 en el Libro de Resoluciones.

Córdoba a 19 de agosto de 2010.- El Presidente Accidental,  
Fernando Expósito Maestre.